

RAMO GENERAL 33: APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS  
 FONDO VII: FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PUBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) 2012  
 (PESOS)

ENTIDADES	ANUAL	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
<b>T O T A L</b>	7,373,650,500	737,365,050	737,365,050	737,365,050	737,365,050	737,365,050	737,365,050	737,365,050	737,365,050	737,365,050	737,365,050		
AGUASCALIENTES													
BAJA CALIFORNIA													
BAJA CALIFORNIA SUR													
CAMPECHE													
COAHUILA													
COLIMA													
CHIAPAS													
CHIHUAHUA													
DISTRITO FEDERAL													
DURANGO													
GUANAJUATO													
GUERRERO													
HIDALGO													
JALISCO													
MEXICO													
MICHOACAN													
MORELOS													
NAYARIT													
NUEVO LEON													
OAXACA													
PUEBLA													
QUERETARO													
QUINTANA ROO													
SAN LUIS POTOSI													
SINALOA													
SONORA													
TABASCO													
TAMAULIPAS													
TLAXCALA													
VERACRUZ													
YUCATAN													
ZACATECAS													
No distribuable geográficamente	7,373,650,500	737,365,050	737,365,050	737,365,050	737,365,050	737,365,050	737,365,050	737,365,050	737,365,050	737,365,050	737,365,050	-	-

Con base en el artículo 44 de la Ley de Coordinación Fiscal, el Consejo Nacional de Seguridad Pública publicará la información relacionada con las fórmulas y variables utilizadas en el cálculo para la distribución y el resultado de su aplicación que corresponderá a la asignación por cada Estado y el Distrito Federal, en el Diario Oficial de la Federación a más tardar a los 30 días naturales siguientes a la publicación en dicho Diario del Presupuesto de Egresos de la Federación.